

CONSTANCIA DE SECRETARIA: Juzgado Promiscuo de Familia, Salamina, Caldas, Veintisiete (27) de septiembre de dos mil veintidós (2022). A despacho de la señora Juez informándole que la apoderada de la demandante remite la valoración de apoyos que Pessoa Servimos en Salud Mental SAS le realizó a la señora Amparo Morales Serna (archivos 18-23 del expediente digital).



JORGE EDUARDO MONTES ESCOBAR  
SECRETARIO

Radicado 2022-00028  
Interlocutorio 587



### JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA

Salamina, Caldas, veintisiete (27) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Dentro de este proceso verbal sumario de Designación Judicial de Apoyo, promovido por la señora Marina Morales Serna, a favor de la señora Amparo Morales Serna, la apoderada de la demandante remitió la valoración de apoyos que Pessoa Servimos en Salud Mental SAS le realizó a la señora Amparo Morales Serna.

Conforme a lo dispuesto por el numeral sexto del artículo 586 del C.G.P, modificado por el artículo 38 de la ley 1996 de 2019, se corre traslado a las partes y al Ministerio Publico, por el término de diez días, de la Valoración de Apoyos realizada por Pessoa Servimos en Salud Mental SAS a la señora la señora Amparo Morales Serna y que se encuentra glosada en el expediente digital, archivos 18-23.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE:



DANIELA RIOS MARTINEZ  
JUEZ

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA  
SALAMINA, CALDAS

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado N° del 28 de septiembre de 2022

JORGE EDUARDO MONTES ESCOBAR  
Secretario